

6000

CIRCULAR No. 009

Fecha: **17 JUN 2014**

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CARRERA ADMINISTRATIVA, PROVISIONALES, TEMPORALES Y CONTRATISTAS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Plan Institucional de Capacitación PIC 2014

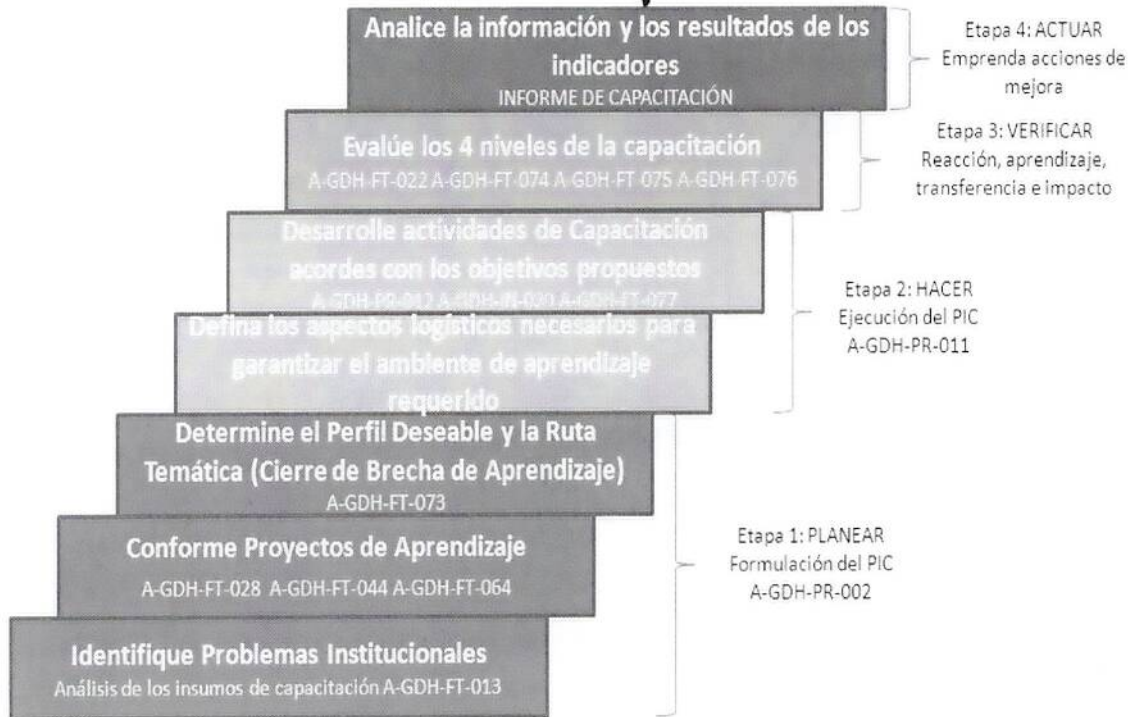
Mediante Resolución Interna No. 135 del 29 de abril de 2014, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación para el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia 2014, el cual se encuentra publicado en la página web institucional en el siguiente enlace: <http://www.idipron.gov.co/images/extras/docs/dhumano/pic2014.pdf>.

El Plan Institucional de Capacitación PIC 2014 , se construyó basado en la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, en la Guía para la Formulación del PIC 2012 y su nombre **“MULTIPLICANDO LOS SABERES”** obedece a la posibilidad de aprender sin límites de espacio ni de tiempo, bien sea por el desempeño de las labores cotidianas, por la formación académica recibida o por el intercambio de experiencias y conocimientos entre determinados grupos.

Así las cosas, el PIC 2014 tiene como finalidad que todos y cada uno de los servidores del IDIPRON (planta y contratistas), asuman un rol activo que permita la implementación de Proyectos de Aprendizaje en Equipo, los cuales contribuyan al logro de la misión institucional.

Para lo anterior, se debe tener presente el Modelo de Aprendizaje Institucional, el cual se resume en la siguiente gráfica:

# MODELO DE APRENDIZAJE



En el PIC 2014 “MULTIPLICANDO LOS SABERES”, de acuerdo con los problemas institucionales identificados por las diferentes oficinas, áreas y dependencias, se determinó la necesidad de desarrollar los siguientes proyectos de Aprendizaje en Equipo, los cuales se clasifican teniendo en cuenta el área de desempeño:

ÁREA TÉCNICA	ÁREA MISIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON – SIGID</li> <li>• Actualización tributaria</li> <li>• Contratación</li> <li>• Competencias comunicativas</li> <li>• Administración y control efectivo de bienes e inventarios</li> <li>• Fortalecimiento de competencias comportamentales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones normativas en temas misionales</li> </ul>

El Subproceso de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano, inmerso en el proceso de Gestión de Desarrollo Humano, cuenta con los procedimientos, instructivos y formatos que se relacionan a

continuación, los cuales son una herramienta fundamental en la ejecución del PIC y deberán ser de consulta y uso constante para todos y todas:

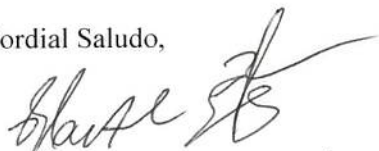
- |  |              |
|--|--------------|
| • PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – PIC | A-GDH-PR-002 |
| • EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES              | A-GDH-PR-011 |
| • INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN                  | A-GDH-PR-012 |
| • PROYECTOS DE APRENDIZAJE EN EQUIPO – PAE | A-GDH-IN-020 |
| • ANÁLISIS DE LOS INSUMOS DE CAPACITACIÓN  | A-GDH-FT-013 |
| • EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN            | A-GDH-FT-022 |
| • FICHA DE CONFORMACIÓN DEL PAE            | A-GDH-FT-028 |
| • DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE APRENDIZAJE   | A-GDH-FT-044 |
| • PLAN DE APRENDIZAJE DEL EQUIPO           | A-GDH-FT-064 |
| • FICHA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN            | A-GDH-FT-073 |
| • EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE               | A-GDH-FT-074 |
| • INFORME DE CAPACITACIÓN                  | A-GDH-FT-075 |
| • EVALUACIÓN DE LA TRANSFERENCIA           | A-GDH-FT-076 |
| • CRONOGRAMA DE INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN    | A-GDH-FT-077 |

Es importante que todos los servidores den lectura al Plan Institucional de Capacitación, como base para la ejecución del mismo y que al interior de las diferentes oficinas, áreas y dependencias se planteen estrategias para dar cumplimiento al mismo y así, evidenciar las mejoras institucionales a que haya lugar.

Cualquier inquietud y/o aporte, con gusto será atendido en la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, Ext. 135. Contamos con todos y todas para la exitosa ejecución del PIC 2014.

**Es deber de los responsables de área o UPI, socializar el contenido de la presente circular y enviar a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano, evidencia de dicha socialización.**

Cordial Saludo,



CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ  
Subdirector  
Subdirección Técnica de Desarrollo Humano  
[direcciongeneral@idipron.gov.co](mailto:direcciongeneral@idipron.gov.co)